

BASES SORTEO RECUERDOS

BASE 1ª: OBJETO

Por las presentes bases EDITORIAL PRENSA VALENCIANA, S.A., en adelante LEVANTE (y/o LA EMPRESA), pone en marcha una promoción dirigida a todos sus lectores, de los soportes papel y digital y de sus RRSS.

A tal fin, LEVANTE sorteará 98 RECUERDOS DEL COVID.

La participación en este sorteo supone la aceptación previa e incondicional de todas las cláusulas contenidas en estas bases y la autorización, para publicar nombre y fotografía de los ganadores en el periódico LEVANTE, reservándose el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de los agraciados si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna a favor de los agraciados.

LA EMPRESA queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte de los ganadores, quienes no podrán emprender ninguna acción legal contra LA EMPRESA por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

BASE 2ª: DURACIÓN Y ÁMBITO

La promoción comenzará el domingo, 19 de julio de 2020 y finalizará el domingo, 2 de agosto de 2020, a las 00:00 horas, ambos inclusive.

LA EMPRESA se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

Asimismo, LA EMPRESA se reserva el derecho a evitar que, sobre este concurso, se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrán ejercitar las acciones legales que estimen oportunas.

BASE 3ª: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Se sortearán 98 premios estructurados en las siguientes categorías:

- 14 cenas/comidas en el Hotel Balneario Las Arenas
- 14 vales para dos personas para el Teatro Olympia (3 espectáculos para 2 personas para consumir en los meses de octubre, noviembre y diciembre)
- 14 vales para dos personas para Kinépolis (para 3 sesiones para 2 personas para consumir entre octubre, noviembre y diciembre)
- 14 vales anuales para 2 personas para Bioparc (*)
- 14 vales para Merienda con 6 amigos en un establecimiento de la ciudad de Valencia
- 14 vales para Netflix valorados en 50 euros cada uno.

- 14 vales para dos personas para un Spa en Hotel Balneario Las Arenas

(*) El ganador del vale de Bioparc tendrá que abonar 1€ para la Fundación BIOPARC y 3,5€ de la emisión de la tarjeta. La fecha del pase anual será la misma que la comunicación de los premiados, es decir, el 11 de agosto de 2020.

La participación estará abierta desde el día 19 de julio de 2020 hasta el día 2 de agosto, a las 00:00 horas.

BASE 4ª: MECÁNICA DEL SORTEO

4.1.- Forma de participación:

LA EMPRESA realizará una campaña de comunicación en Levante en sus ediciones digital e impresa y en sus RRSS.

Para poder participar compartiendo sus recuerdos, tendrá que entrar en la página web de Levante-EMV y completar el formulario con sus datos y su selección del regalo que le gustaría conseguir o de lo que tiene un recuerdo especial, aquello que hizo el 13 de marzo 2020, último día antes del inicio del estado de alarma.

El enlace de participación en Levante es el siguiente:

<https://mas.levante-emv.com/sorteo-recuerdos-formulario/>

Allí podrá subir una fotografía de dicho recuerdo, que será publicada en una sección especial del periódico Levante-EMV.

Además, para poder optar a alguno de los 98 premios que se sortean, el concursante deberá completar una cartilla con 10 cupones.

- Publicación de la cartilla: 19 de julio de 2020
- Publicación de los cupones: del 20 al 31 de julio de 2020 (de lunes a viernes)
- Publicación de los comodines: los días 25 y 26 de julio de 2020 y 1 y 2 de agosto de 2020 (sábados y domingos)

La cartilla deberá presentarse a través de los siguientes medios:

- Entrega en mano en las instalaciones del periódico Levante-EMV, C/ Traginers, nº 7, 46014 Valencia. Tienen que estar en dichas instalaciones, como mucho, el viernes, 7 de agosto de 2020, antes de las 14:00 h.
- Entrega en mano en cualquiera de nuestras delegaciones comarcales. Tienen que estar en dichas instalaciones, como mucho, el jueves, 6 de agosto de 2020, a las 12:00 horas.

- A través de la red de ventas, es decir, entregándola en mano en cualquier quiosco de la red de ventas del periódico Levante-EMV. Debe entregarse, en este caso, como máximo el domingo, 2 de agosto de 2020, a las 12:00 horas. El lunes, 3 de agosto, el punto de venta tendrá que enviarlo, junto con el albarán correspondiente, a la distribuidora para su posterior envío al periódico.

4.2 Adjudicación de los Premios:

El lunes, 10 de agosto, se realizará el sorteo ante notario en las instalaciones del periódico Levante.

Los ganadores se darán a conocer en LA EMPRESA el día 11 de agosto, a través de todos sus canales, la edición impresa y la web.

El premio quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- Los premios se sortearán a las 14:00 horas del día 10 de agosto de 2020 y ante notario.
- Se sortearán 14 premios de cada categoría.
- El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del premiado.
- Además de los 14 ganadores, se extraerán 3 reservas de cada una de las categorías, por si los ganadores no fueran localizados o no tuvieran la cartilla correctamente cumplimentada.
- Los ganadores tendrán 24 horas para confirmar que tienen la cartilla y presentarla en las instalaciones de LEVANTE.
- Pasadas dichas 24 horas, si no hubieran sido localizados o no cumpliera con los requisitos necesarios (cartilla cumplimentada correctamente y registro en la web), el premio pasará al primer reserva, quien tendrá 24 horas para presentarse con todos los requisitos. Asimismo, pasará con el segundo y el tercer reserva.
- Los participantes premiados podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación.

El premio se comunicará al premiado, telefónicamente o vía e-mail, en las horas posteriores al sorteo.

Además, LA EMPRESA publicará el ganador en su página web y en su edición impresa.

4.3.- Límites y Autorizaciones

Puede participar en el concurso cualquier persona física mayor de 18 años.

Los propietarios y/o empleados del Grupo Prensa Ibérica Zeta y de cualquiera de sus

empresas, y el personal de LA EMPRESA que de algún modo colabore en la ejecución de la presente promoción, así como cónyuges, ascendientes y descendientes, hasta primer grado (inclusive) de todos los anteriores, no podrán participar en la misma. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido. Si el premiado fuese menor de edad o estuviere incapacitado, será necesario el consentimiento de sus padres o tutores para la aceptación del premio.

BASE 5ª: REPERCUSIÓN FISCAL

De conformidad con la legislación aplicable, los premios en especie otorgados, al no tener un valor superior a trescientos euros con cincuenta y un céntimos de euro (300,51 €) no están sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

LA EMPRESA no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los Premios pudiera tener en la fiscalidad de los Ganadores que serán, en todo caso, por cuenta de éstos.

Se tendrán en cuenta las modificaciones posteriores que puedan tener lugar y que afecten a este tipo de premios.

BASE 6ª: TRATAMIENTO DE DATOS

Participar en la presente promoción conllevará la autorización de los lectores concursantes para incluir sus datos personales en una Base de Datos propiedad de LA EMPRESA, para la gestión de la promoción y futuras comunicaciones del grupo empresarial en caso de ser expresamente autorizadas por el usuario.

No obstante, los interesados podrán en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación y portabilidad, previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos, mediante comunicación escrita, con sus datos, dirigida a LEVANTE - Dpto. Marketing, C/Traginers, 7, 46014-Valencia, propietaria de la base de datos, o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: protecciondatos@epi.es adjuntando copia de su DNI u otro documento identificativo de su identidad.

Los datos personales indicados en los formularios serán verdaderos, exactos, completos y actualizados, respondiendo quien los facilite de otra forma de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la falta de la cumplimentación defectuosa de los datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados

BASE 7ª: MODIFICACIÓN BASES

LA EMPRESA se reserva el derecho a sustituir los premios objeto de las presentes bases por otros de similares características, lo que anunciará debidamente a todos sus lectores.

También se reserva el derecho a modificar estas bases, en caso de que fuera necesario.

BASE 8ª: JURISDICCIÓN APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto LA EMPRESA como los participantes en este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación. Esta acción promocional se registrá por las presentes bases y por la ley española.

NOTA:

El sorteo ante notario ha quedado suspendido, debido a la falta de participación en la acción Sorteo de recuerdos. Las personas participantes recibirán la comunicación correspondiente desde Levante-EMV. Sentimos las molestias que se hayan podido ocasionar.

En Valencia, a 19 de julio de 2020